



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Viernes, 16 de abril de 1971.—Número 46

Página 385

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de mejora del camino provincial de La Revilla a Fresnedo, de Herada, la carretera de Burgos a Santoña y de la de construcción del camino de Selviejo a la carretera de Burgos a Santander, ejecutadas por el contratista "Edificios y Contratas, S. L.", vecino de Santander, calle San José, número 10, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 7 de abril de 1971.—
El presidente, Rafael González Eche-
garay.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Devolución de fianza

Contratista: Don Santiago Díaz
González.

Importe de la fianza: Diecinueve
mil novecientos noventa y ocho pe-
setas (19.998).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Carrete-
ra S.-441, ramal de N.-634 a Guarni-
zo, p. km. 1 al 3. Reperfilado y tra-
tamiento superficial bituminoso.

Entidad depositaria: Caja General
de Depósitos (Sucursal de Santan-
der).

Con esta fecha ha sido iniciado el
expediente de devolución de fianza
constituida por el importe y contra-
tista que se indican para garantizar

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la devolución de
fianza a favor de "Edificios
y Contratas", S. L., vecina de
Santander 385

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial de Carre-
teras de Santander 385

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Tributos de
Santander 385
Delegación de Hacienda de San-
tander 386

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excelentísima Diputación Pro-
vincial de Santander 387
Ayuntamiento de Santander ... 388
Ayuntamiento de Miengo 388
Ayuntamiento de Camargo 389
Ayuntamiento de Camaleño ... 389
Juzgado Municipal número dos
de Santander 390

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 390

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Ruiloba,
Laredo, Molledo, Ramales,
Torrelavega, Val de San Vi-
cente, Comillas, Camargo,
Alfoz de Lloredo, Valderredi-
ble, Tudanca, Vega de Pas,
Campoo de Yuso, Santa Cruz
de Bezana, Villaescusa y Bár-
cena de Cicero 390

la ejecución de las obras que, asimis-
mo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto
de facilitar a los Organos que sean
competentes o a las personas que es-
tén legitimadas al efecto la incoación

de procedimientos tendentes al em-
bargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto
en el artículo 2.º del Decreto 1.099/
1962, de 24 de mayo, las providencias
de embargo que pudieran dictarse
habrán de dirigirse directamente a la
Caja General de Depósitos o a la
Sucursal de la misma en que la fian-
za se halle constituida o depositada.

Santander, 6 de abril de 1971.—El
ingeniero jefe (ilegible). 691

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DE SANTANDER

Impuesto de trabajo personal. Elec- ción de comisionados por sorteo

No habiendo dado cumplimiento a
lo dispuesto por la Instrucción provi-
sional del impuesto sobre los rendi-
mientos del trabajo personal, en cuan-
to a la elección de comisionados, los
Colegios o agrupaciones oficiales de
las siguientes profesiones: Aperajado-
res, ingenieros agrónomos, ingenieros
de caminos, ingenieros industriales,
ingenieros navales, administradores de
fincas, maestros de baile y gimnasia,
profesores sin academia y titulares
mercantiles, se pone en conocimiento
de los interesados que en virtud de lo
dispuesto en la citada Instrucción esta
Administración de Impuestos designa-
rá a los comisionados de oficio, me-
diante sorteo, que tendrá lugar en el
salón de actos de esta Delegación de
Hacienda el próximo día dieciséis de
abril, a las doce horas, ante una mesa
constituida por el ilustrísimo señor
delegado de Hacienda, el administra-
dor de impuestos y el secretario de
las Juntas de Evaluación menciona-
das.

A este acto podrán asistir los profe-
sionales interesados.

Santander, 8 de abril de 1971.—El
administrador de impuestos, Manuel
Garrido Allepuz. 704

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Administración de Servicios

Relación de contribuyentes que tienen ingresos pendientes en la Delegación de Hacienda de esta provincia, por el concepto siguiente

Contribución urbana-Régimen transitorio

Liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio	Importe
8	Luis Hoyo Montes	Junco, s/n. Portal 1, 5.º derecha	552,—
9	Josefa García García	Junco, s/n. Portal 1, 2.º izquierda	552,—
103	Angel Toscano Arroyo	María Luisa Pelayo, 10	1.442,—
126	Herederos de José Carral Regil	Tetuán, 17, 2.º izquierda	2.500,—
153	José García Revilla	Travesía Castros, 16, 6.º-A	3.232,—
157	José García Revilla	Trevesía Castros, 16	3.232,—
167	Aurora Rodríguez Fuelle	San José, 16, 3.º derecha	1.424,—
198	Alfredo Lavín Aja	Atalaya, 35, bajo derecha	173,—
200	Ramón Moncalián Viota	San Simón (E. H.) Col. Miramar	835,—
205	Divina Helguera Toca	San Simón (E. H.) Col. Miramar	2.373,—
208	Andrés Trueba Diego	San Simón (E. H.) 32-a-2.º derecha	2.273,—
224	María Teresa Arenal Martínez	Miranda de Ebro (Burgos)	4.029,—
227	Consuelo Cueto Fernández	Alcázar de Toledo, 16	233,—
278	Pablo Castillo Lobeto	Prol. Menéndez Luarca, 9, 4.º	238,—
282	Miguel Rodríguez Grande	Prol. Menéndez Luarca, 11-b	233,—
284	Pedro Ramón Martínez Francés	Prol. Menéndez Luarca, 11, 2.º	233,—
308	Laura Fernández	Prol. Menéndez Luarca, 15, sótano	39,—
309	José Fernández Galán	Prol. Menéndez Luarca, 15, sótano	78,—
365	Máximo Gómez Amenabar	El Castro (Suances)	77,—
475	Emilia Díez Luguera	Trav. San Simón, 27, bajo izquierda	747,—
480	Ponciano Cieza Mier	Trav. San Simón, 27 2.º izquierda	897,—
482	Fortunato Crespo Cedrún	Ramón y Cajal (Villa María)	1.252,—
497	Santiago Lastra Ortiz	Isabel II, 13, planta 3.ª	12.574,—
499	Amparo Zatarain Fernández	Isabel II, 13, 4.º A	2.135,—
502	Adela Barón Cotera	Isabel II, 8, planta 6-3.º d.	1.661,—
517	Manuel Arroyo González	Lealtad, 11, 5.º izquierda	4.549,—
536	Alfredo Castillo	Rualasal, 2, 7.ª planta 6-A	1.923,—
568	José Amable Martínez Gutiérrez	Marqués de la Hermida, 52, 3.º C	421,—
570	Martín Belategui Ríos	Aldea del Fresno (Madrid)	421,—
572	Domingo Cánovas Tolosa	Carlos Ruiz, 91	421,—
578	Arturo Agarreta Gómez	Vázquez Mella, 5, 3.º derecha	425,—
580	Antonio Samos Martín	Revilla (Camargo)	425,—
591	Julio Linares Gómez	Marqués de la Hermida, 54, 1.º B	421,—
599	Javier Cullia Riancho	Ontaneda (Corvera de Toranzo)	440,—
603	José Luis Pérez Noriega y esposa	Carlos Haya, s/n.	440,—
620	Tomás Mier Grijuela	Alta, 93, 1.º izquierda, portal A	2.831,—
636	Antonio Villar Salmón	Daoiz y Velarde, 1, mansarda	128,—
640	José Toca Cueto	Castilla, 85, portal 2, 6.º derecha	323,—
659	Eugenia Velasco Bedía	Colonia Santa Ana (Astillero)	294,—
662	Eduardo Llano San Miguel	General Dávila, 198	282,—
663	Teresa Sota Briz	Avda. G. Franco, 8 (Ramales V.)	410,—
678	José Quesada Martínez y otra	General Mola, 27	282,—
735	Efigenia Posada Pradera	Serna Occina, 23 (Santoña)	200,—
741	Ernesto Cotero Lavín	Rubalcaba (Liérganes)	200,—
742	Vicente San Miguel González	Castilla, s/n., C. Sagardía	216,—
754	José Río Cordero	San Fernando, 86, 3.º derecha	409,—
755	Visitación Jano Crespo	San Fernando, 86, 3.º izquierda	430,—
776	Benito Aresu y otro	San José, 6, 7.º izquierda	935,—
792	Máximo Fuente San Juan	San José, 6, 4.º derecha	1.068,—
795	Rosario Guiribitey	Gral. Dávila, 52, bl. 11-1	286,—
801	Serafín Fernández González	Gral. Dávila, 52, bl. 11-1	980,—
802	María Jesús González García	Gral. Dávila, 52, bl. 11-1	980,—
819	Rufina Cadela Pernía	Gral. Dávila, 52, bl. 11-3	980,—
821	Manuel Angel Allica González	Gral. Dávila, 52, bl. 11-3	980,—
848	José Alonso Rivas	Gral. Dávila, 52, bl. 10-2	980,—
849	Antonio Alonso Rivas	Gral. Dávila, 52, bl. 10-2	980,—

Liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio	Importe
852	Alipio Barrio Fernández	Gral. Dávila, 52, bl. 10-3	980,—
859	José M. ^a González Barreda	Gral. Dávila, 52, bl. 10-3	980,—
865	M. ^a Covadonga Santana Crespo	Gral. Dávila, 52, bl. 9-1	980,—
881	Carmen Revilla Saiz	Gral. Dávila, 52, bl. 9-2	980,—
883	Dolores Casanova García	Gral. Dávila, 52, bl. 9-2	980,—
890	Máximo Esteban Armesto	Gral. Dávila, 52, bl. 12-1	980,—
892	José Nicolás Martínez Armesto	Gral. Dávila, 52, bl. 12-1	980,—
893	Emilio Fernández Liso	Gral. Dávila, 52, bl. 12-1	980,—
914	Evaristo Martínez	Gral. Dávila, 52, bl. 12-3	980,—
931	Emilio Rivas Monte	Ruiz Zorrilla, 6, 7. ^o B	1.424,—
936	Luis Díez Alonso	Ruiz Zorrilla, 10, 3. ^o A	1.424,—
1.067	José Manuel Rodríguez Echevarría	Vernejo (Cabezón de la Sal)	1.238,—
1.112	Laureano Somavilla Sainz	Bolmir (Enmedio)	744,—
1.114	Saturnina Sedano Alonso	Nestares (Enmedio)	497,—
1.117	Vicente Fuerte Bisoyo y otros	Matamorosa (Enmedio)	4.121,—
1.174	Francisco Gallego P. Chamorro	Fernández Isla, 13, 3. ^o derecha	958,—
1.246	José Gómez Ortega	Picos Europa, 19 (Torrelavega)	1.861,—
1.291	Manuel Palacios Fernández	Picos Europa, 17 (Torrelavega)	1.539,—
1.324	Rosa Calvo Lombas	Menéndez Pelayo, 54	78,—
1.415	Leandro Arroyo Crespo	Tantín, 13	1.424,—
1.708	Paulino Tamayo Gandía	Marqués Ensenada, 12	1.484,—
1.732	Elvira Escalada Mirones	Castañeda (Castañeda)	1.104,—
1.840	Angela Argues Gutiérrez	Isabel II, 13, 2. ^o derecha.	712,—

Impuesto general sobre las sucesiones

446	Legado Quijano-Parroquia C. Buelna	Corrales de Buelna	152,—
457	Obra Pía de Cantolla	Miera	447,—
468	Obra Pía Laiseca, Villaverde de T.	Villaverde de Trucíos	122,—
476	Escuela Escalante-J. Castillo	Escalante	7,—
486	Escuela Tresabuela-P. Rábago	Polaciones	28,—
487	Fdción Varios Revilla Soba-P. Rába.	Soba	46,—
496	Fundación Escuela de Susilla	Valderredible	48,—

Contribución urbana - Régimen Catastral

307	Roberto Malgor Lacroix	Barón Peramola, 1 (Torrelavega)	14.076,—
-----	------------------------	---------------------------------	----------

Impuesto general sobre las transmisiones patrimoniales

10.292	Buenaventura Quintana Santamaría	Vargas, 61	16.540,—
--------	----------------------------------	------------	----------

Conforme al apartado 3.^o del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los contribuyentes incluidos en esta relación, y cuyo domicilio actual es desconocido en esta Administración de Servicios, deben considerarse notificados por el presente anuncio; advirtiéndoles que el plazo para realizar los ingresos correspondientes finalizará los días 10 ó 25 del mes inmediato siguiente, según que el día de su publicación en este "Boletín Oficial" corresponda a la primera o segunda quincena del mes actual.

Santander, 26 de marzo de 1971.—
El administrador de Servicios (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto.—Reposición de una zona de 12 hectáreas en el monte Las Descas, de Bárcena de Cicero.

Tipo.—100.986 pesetas.

Plazo de ejecución.—Al finalizar el 30 de junio de 1971.

Garantías. — La provisional, 3.029 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de, calle de, número ..., en nombre propio o en nombre y representación de, domicilia-

do en, calle de, número ..., se compromete a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don calle de, número ... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 3 de abril de 1971.—El presidente, Rafael González Echegaray.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Objeto.—La adquisición por esta Diputación de una máquina plegadora, con destino a la Imprenta Provincial, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 25 de marzo de 1971.

Garantías.—La garantía provisional será de 10.000 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., conforme acreditado con la escritura de mandato, debidamente bastantada, que acompaño, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" para la adjudicación del concurso de adquisición por la Diputación de Santander de una máquina plegadora, así como de las bases del pliego de condiciones, se comprometo a suministrar la máquina plegadora en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada

de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

Santander, 7 de abril de 1971.—El presidente, Rafael González Echegaray.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

1.º Objeto.—Adjudicación de las obras de urbanización de la ampliación hacia el Oeste del Cementerio Municipal de Ciriago.

2.º Tipo de licitación.—2.725.439 pesetas.

3.º Requisitos para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio, reintegrada con póliza del Estado de 6,00 pesetas y sello municipal de 7,00 pesetas; y b) Acompañar a la proposición el carnet de empresa con responsabilidad; el resguardo acreditativo de la fianza provisional; el Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada; la escritura de constitución de la sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares para acreditar la personalidad, y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Fianzas.—La fianza provisional asciende a 50.881,60 pesetas y la definitiva a 101.763,20 pesetas.

5.º Plazo para la ejecución de las obras. — Deberán iniciarse antes de transcurrir siete días, contados desde la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva, y quedarán terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar desde igual fecha.

6.º Forma de pago.—El pago se efectuará con cargo al presupuesto municipal ordinario.

7.º Pago de gastos. — Serán de cuenta del adjudicatario.

8.º Presentación de proposiciones. Por haber sido reducido a la mitad el plazo de la convocatoria, dada la urgencia de la realización de la obra, diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficialía Mayor (oficiales letrados) y hasta las trece horas.

9.º Apertura de plicas. — A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones.

10. Exposición de pliegos y proyecto.—Estarán de manifiesto en la indicada Oficialía Mayor (oficiales letrados), durante el plazo de presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

11. Modelo de proposición. — El que suscribe, vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la ampliación hacia el Oeste del Cementerio Municipal de Ciriago, se comprometo a realizar las indicadas obras con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja del (en letra) por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación. (Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 8 de abril de 1971.—El alcalde en funciones (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la subasta.—Obras de "Acondicionamiento de la Plaza de El Diestro, pueblo de Mogro".

Tipo.—Cuatrocientos un mil ciento treinta y seis pesetas con setenta y nueve céntimos (401.136,79), incluidos los honorarios técnicos de dirección (presupuesto de contrata), a la baja.

Plazo de ejecución de las obras.—Tres meses.

Garantía provisional y definitiva.—El 2,5 por 100 para la provisional y el 5 por 100 para la definitiva.

Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Lugar, día y hora de la subasta.—En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, y hora de las doce del día siguiente en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario de esta subasta el pago de anuncios de la misma, derechos reales, reintegro del expediente y todos cuantos de ella se deriven.

Los pliegos, memorias, plano y presupuesto y demás estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, en los días laborables.

Existe crédito suficiente en el presupuesto.

La subasta que se anuncia no precisa de autorización alguna.

Contra el referido pliego de condiciones podrán presentarse reclamaciones dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el caso de presentarse alguna se suspenderá la subasta hasta la resolución de la misma.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., y Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de "Acondicionamiento y embellecimiento de la Plaza de El Diestro, pueblo de Mogro", se comprometo a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Miengo, 7 de abril de 1971.—El alcalde (ilegible). 700

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y tipo.—Las obras de reforma de la Casa Concejo, en el barrio de Areños, propiedad de la Junta Vecinal de Cosgaya, de este Ayuntamiento de Camaleño, por el precio de 154.101,15 pesetas (ciento cincuenta y cuatro mil ciento una pesetas y quince céntimos), y cuya subasta tendrá lugar el día siguiente hábil después de cumplirse los veinte días, también hábiles, de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, hora de las once de la mañana.

Las obras habrán de ajustarse en un todo al proyecto redactado y condiciones establecidas, debiendo ser terminadas en plazo de ciento veinte días, a partir de la adjudicación.

La fianza provisional será del dos por ciento y la definitiva del cuatro por ciento del precio tipo.

El proyecto y condiciones por que han de regirse dichas obras se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en la de la propia Junta Vecinal, durante el plazo de presentación de proposiciones, y horas de oficina.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la fecha anterior, a las once horas, de celebración de la subasta, y en la de la Junta Vecinal mencionada, debiendo acompañarse declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Contratación, carnet de empresa con responsabilidad y resguardo de haber constituido la fianza.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a la hora ya indicada, del día de la celebración de la subasta.

Camaleño, 6 de abril de 1971.—El alcalde (ilegible). 716

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y tipo.—Las obras de afirmado de la pista que parte de la carretera de Potes a Espinama, hasta el barrio de arriba de Cosgaya, consistente en un afirmado de grava de 15 centímetros de espesor; rectificado de rasante, con dos riegos asfálticos, inclusive afirmado de cunetas en los sitios indicados, en una longitud de 615 metros, con un promedio de anchura de 4,50 metros, por un

importe total de trescientas cuarenta y siete mil quinientas (347.500) pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior a la celebración de la subasta, en horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo acompañar declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el carnet de empresa con responsabilidad.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil, después de transcurrir los veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La fianza a constituir es la del dos por ciento del precio tipo, provisionalmente, y la definitiva la del cuatro por ciento.

Camaleño, 6 de abril de 1971.—El alcalde (ilegible). 716

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Se anuncia la contratación mediante subasta, por el tipo de licitación de 1.229.150,66 pesetas (incluido el impuesto sobre tráfico de empresas), de las obras de ensanche y transformación del firme de la carretera del pueblo de Cacicedo que, partiendo de la Bolera Boni, al sitio de Genoz, va a enlazar con la que conduce a Los Coterros, y se realizará con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

La duración del contrato es de cuatro meses, efectuándose el pago del 90 por 100 de su importe dentro de los treinta días siguientes a la terminación de las obras, y el resto al ser recibidas provisionalmente.

La fianza provisional es de 24.596 pesetas, consistiendo la definitiva en el 4 por 100 del precio en que se adjudique la obra. Los gastos de anuncios y los referidos en las cláusulas once y doce del pliego de condiciones económicas correrán de cuenta del adjudicatario.

Los licitadores presentarán en dicha Secretaría sobre con la leyenda "Arreglo de la carretera de la Bolera Boni a Los Coterros", hasta las trece horas del día anterior a la su-

basta. En él incluirán la documentación que se detalla en la cláusula 17.^a del pliego de condiciones.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día vigésimo primero siguiente al de la última aparición de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en (en nombre propio o en nombre y representación de, con domicilio en), se compromete a ejecutar las obras de ensanche y transformación de la carretera de la Bolera Boni (al sitio Genoz y pueblo de Cacicedo) que conduce a la carretera Los Coteros, con sujeción al proyecto del ayudante de Obras Públicas don Carlos Fernández Céspedes y a los pliegos de condiciones que obran en el expediente, en la cantidad de (en letra) pesetas. (Fecha y firma).

Camargo, 7 de abril de 1971.—El alcalde (ilegible). 714

**JUZGADO MUNICIPAL
NUMERO DOS DE SANTANDER**

EDICTO

Don Carlos de Huidobro y Blanc juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 278/67 que se tramitan en este Juzgado a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de don Tomás Teja Ocejo, industrial y de esta vecindad, contra don Ramón Arriarán Gavito, mayor de edad, casado, pintor y vecino de Cueto, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta del actual, a las doce horas; y para tomar parte en la misma, será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Un aparato de radio, marca "Philips", de cinco lámparas, modelo antiguo.

Un frigorífico, marca "Ruton", en buen uso.

Una cocina a gas butano, "Fap", de dos hornillos.

Una lavadora eléctrica, marca "Ebro".

Importe total de la valoración, 5.900 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 7 de abril de 1971.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

ADMON. DE JUSTICIA

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE SANTANDER**

Don Francisco Rebollo Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander,

Doy fe: Que en las actuaciones a que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El ilustrísimo señor don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia del Juzgado número tres de esta capital, ha visto y leído los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovido por el procurador don Gilberto Cortiguera Pellón, en nombre y representación de don Manuel Sánchez Lavín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Somo, Santander, dirigido por el letrado don Matías Domínguez Gil Cuesta, contra las entidades u organizaciones denominadas "Turismo Intercambio Juvenil" (T. I. J.) y "Turismo Español Popular", con domicilio social en Madrid, y contra don José Inglés Falceto, mayor de edad, de estado civil ignorado, y vecino de dicha capital, declarados todos ellos en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don Gilberto Cortiguera Pellón, en nombre y representación de don Manuel Sánchez Lavín, debo condenar y condeno a los demandados, rebeldes en estos autos, "Turismo Intercambio Juvenil", "Turismo Español Popu-

lar" y don José Inglés Falceto a pagar al actor ciento veinticuatro mil ochocientas treinta pesetas (124.830 pesetas), más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda. Sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevenida en la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Gil Sáez. (Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en todo caso me remito, y para que sirva de notificación en forma a dichos demandados, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en la ciudad de Santander a treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Francisco Rebollo Rodríguez.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Ultimadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100-5 del Reglamento de Población, reformado por Decreto 65/1971, queda expuesto al público, juntamente con los correspondientes resúmenes numéricos, por espacio de quince días, a efectos de presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que consideren oportunas en cuanto a inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Ruiloba, 6 de abril de 1971.—El alcalde, P. O. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 31 de marzo del presente año, acordó incoar expediente promovido por el vecino de Santander don Antonio López Pablo, con domicilio en calle Antonio López, 4, sobre inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de

finca urbana número 19 de la calle Menéndez Pelayo, esquina a calle Juan José Ruano, de esta villa, propiedad de herederos de don Federico Arguiñarena Marsella.

Lo que se hace público de acuerdo y a los efectos determinados en el artículo 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964.

Laredo, 1 de abril de 1971.—El alcalde, Antonio Fernández Enríquez. 664

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Ultimadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100-5 del Reglamento de Población, reformado por Decreto 65/1971, queda expuesto al público, juntamente con los correspondientes resúmenes numéricos, por espacio de quince días, a efectos de presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que consideren oportunas en cuanto a inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Molledo, 7 de abril de 1971.—El alcalde, P. O. (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Molledo, 5 de abril de 1971.—El alcalde (ilegible). 67

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1971, acordó por unanimidad iniciar expediente para la cesión gratuita de los terrenos propiedad del Municipio donde se encuentra ubicado el antiguo cuartel de la Guardia Civil, en la Plaza de Onésimo Redondo, a la Organización Sindical Española y al objeto de que pueda llevarse a cabo la construcción de la Casa Sindical en esta localidad.

Y se anuncia al público este acuer-

do, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Ramales de la Victoria, 30 de marzo de 1971.—El alcalde, Ángel Haro. 671

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Solicitada por SNIACE licencia municipal para instalar en el Paseo Pablo Garnica un tanque con capacidad de almacenamiento de 10.000 litros de fuel-oil, con destino a los servicios de calefacción del edificio de dicha empresa, conocido con el nombre de "Casa Rosa", se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 3 de abril de 1971.—El alcalde (ilegible). 669

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Solicitada por doña Concepción Gómez Canales licencia municipal para instalar, en Campuzano, número 18, un tanque con capacidad para almacenamiento de 10.100 litros de fuel-oil, con destino a los servicios de su panadería, se hace público por medio del presente anuncio para que todas las personas que se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 3 de abril de 1971.—El alcalde (ilegible). 668

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Ultimadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970, de acuerdo con el artículo 100-5 del Reglamento de Población, reformado por Decreto 65/1971, queda expuesto al público, juntamente con los correspondientes resúmenes numéricos, por espacio de quince días, a efectos de presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que consideren oportunas en cuanto a inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante.

Val de San Vicente, 1 de abril de 1971.—El alcalde (ilegible). 697

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Confeccionada la lista cobratoria de los contribuyentes de la licencia fiscal del impuesto industrial del ejercicio de 1971, queda expuesta al público durante diez días, en las oficinas municipales, al objeto de oír reclamaciones.

Comillas, 2 de abril de 1971.—El alcalde (ilegible). 661

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por don Miguel Ibáñez Cabal se interesa licencia para la instalación de un tanque de 25.000 litros de capacidad en su industria "Crisbal, S. A.", destinado al abastecimiento de fuel-oil de su industria de Maliaño.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de diez días puedan formularse ante la Alcaldía las observaciones pertinentes.

Camargo, 6 de abril de 1971.—El alcalde, Leandro Valle. 698

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Presentadas que han sido las cuentas general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Ayuntamiento y relativas al ejercicio de 1970, quedan expuestas al público, juntamente con el respectivo expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto

de 1952, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes de este término municipal y demás personas interesadas puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Alfoz de Lloredo, 1 de abril de 1971. El alcalde, Antonio Díaz Cuesta. 692

Confeccionadas y aprobadas por la Corporación de este Ayuntamiento las hojas de inscripción padronal y resumen numérico del padrón municipal de habitantes, renovado al 31 de diciembre de 1970, de acuerdo con el artículo 100-5 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por Decreto 65/1971, de 14 de enero, se hallan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal para que durante dicho plazo puedan ser examinadas por el vecindario y presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones a que se refiere el artículo ya mencionado en sus apartados 5 y 6.

Alfoz de Lloredo, 7 de abril de 1971. — El alcalde, Antonio Díaz Cuesta. 706

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los padrones de contribuyentes de las siguientes exacciones municipales correspondientes al año 1971:

- 1.º Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.
- 2.º Arbitrio sobre riqueza urbana.
- 3.º Tasa sobre rodaje de carros y bicicletas.

Alfoz de Lloredo, 5 de abril de 1971. El alcalde, Antonio Díaz. 682

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Ultimadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970, de acuerdo con el artículo 100-5 del Reglamento de Población, reformado por Decreto 65/1971, queda expuesto al público, juntamente con los correspondientes resúmenes numéricos, por espacio de quince días, a efectos de presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que consideren oportunas en cuanto a inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Valderredible, 3 de abril de 1971.— El alcalde, A. Rodríguez. 693

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras "conservación y mejora de las líneas de conducción de energía eléctrica a los pueblos de este Municipio", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Tudanca, 2 de abril de 1971.—El alcalde (ilegible). 686

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Vega de Pas, 5 de abril de 1971.— El alcalde (ilegible). 695

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Ultimadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970, de acuerdo con el artículo 100-5 del Reglamento de Población, reformado por Decreto 65/71, queda expuesto al público, juntamente con los correspondientes resúmenes numéricos, por espacio de quince días, a efectos de presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que consideren oportunas en cuanto a inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Campoo de Yuso, 1 de abril de 1971. El alcalde, Joaquín González. 694

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, está de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que

estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santa Cruz de Bezana, 11 de marzo de 1971.—El alcalde (ilegible). 541

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Confeccionadas y aprobadas por la Corporación de este Ayuntamiento las hojas de inscripción padronal y resumen numérico del padrón municipal de habitantes, renovado al 31 de diciembre de 1970, de acuerdo con el artículo 100-5 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por Decreto 65/1971, de 14 de enero, se hallan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal para que durante dicho plazo puedan ser examinadas por el vecindario y presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones a que se refiere el artículo ya mencionado en sus apartados 5 y 6.

Villaescusa, 7 de abril de 1971.—El alcalde, Higinio Río Lavín. 701

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Acordada por este Ayuntamiento la subasta pública para la ampliación del edificio destinado a escuelas y vivienda de la señora maestra, en el pueblo de Ambrosero, para dotarlas de las comodidades de higiene, con la colocación de agua a presión y algunas mejoras en el edificio, así como de un cobertizo para refugio de los escolares, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal el pliego de condiciones y demás documentos del expediente, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Bárcena de Cicero, 8 de abril de 1971.—El alcalde, Marcelo Veci. 699

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A S

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).	

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1971